

OTORGA TITULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERO QUE  
INDICA

N° Int.: 2119435

RESOLUCION EXENTA N° 144

QUILLOTA, 18 de Febrero de 2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado visación de residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR en la condición de TITULAR a Federico Javier PORTELA VIERA de nacionalidad URUGUAYA, b) que, el citado extranjero ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República

R E S U E L V O :

- 1.- OTORGASE Título de Residencia a don Federico Javier PORTELA VIERA de nacionalidad URUGUAYA.
- 2.- COMUNIQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de La Calera, para su conocimiento y fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



  
NILTON VERGARA CARROZA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE QUILLOTA

NVC/MPC/MAGC/magc  
18/02/2010

Distribución:

- DEM Santiago
- Investigaciones La Calera.
- Extranjería
- Archivo Partes.